



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, quince (15) de mayo del dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO:	J.V. DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	LANNYS PATRICIA QUIROZ LÓPEZ y ÁLVARO JOSÉ DURAN SANCHEZ
APODERADO JUDICIAL:	DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
RADICACIÓN:	20-178-31-84-001-2023-00108-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Observado que reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, este Despacho **ADMITE** la presente demanda de J.V. DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, presentada por **LANNYS PATRICIA QUIROZ LÓPEZ y ÁLVARO JOSÉ DURAN SANCHEZ**, mediante apoderado judicial. Désele el trámite del Proceso de Jurisdicción Voluntaria (C.G.P. arts. 577 y s.s.).

Por existir los menores de edad, ÁLVARO JAVIER Y MARTÍN JOSÉ DURAN QUIROZ, dentro del presente proceso, comuníquese el inicio del presente proceso al agente del ministerio público, para lo de su competencia.

Reconózcase y téngase al Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, como apoderado judicial de los solicitantes LANNYS PATRICIA QUIROZ LÓPEZ y ÁLVARO JOSÉ DURAN SANCHEZ, de conformidad con los poderes anexados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71424520f9d227301173caffb450e7866bc242109cb3a8723a6edfe9f142b4ac
Documento generado en 15/05/2023 11:14:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>